



Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Sociología

Tesis de Licenciatura

**“Los juzgados de familia en escena.
El campo jurídico del Derecho de Familia”**

DESALVO, María Clara

Profesor consejero: FORNI, Pablo F.

Julio, 2013

One should, for example, be able to see that things are hopeless and yet be determined to make them otherwise.

F. Scott Fitzgerald



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

AGRADECIMIENTOS

Estudiar el Poder Judicial y el mundo judicial en materia de familia no fue nada sencillo, y más viniendo de una disciplina como la sociología. Quiero aprovechar para darle las gracias, ahora sí por escrito, a aquellas personas que me apoyaron y motivaron en la realización de mi tesis. En orden de aparición en mi camino de investigación agradezco a: Maria Alejandra Mir, Dra. Damasia Méndez Tronche de Lalor, Dra. Lucas Aón, Dr. Diego Iparraguirre, Dra Mirta Ilundain, Graciela Nicolini, Adriana Fazzio y Dra. María del Carmen Bacigalupo. Y, en especial, a Julieta Grinberg por compartir conmigo su mirada antropológica del derecho y la infancia. Agradezco a todos ellos también por brindarme material y textos de consulta.

Agradezco a los dieciséis jueces, secretarios y trabajadores sociales que accedieron a ser entrevistados. Su amabilidad y predisposición abriendo las puertas de sus juzgados y despachos hicieron posible este trabajo. Y también, porque no, a aquellos otros operadores de derecho que por diversos motivos no pudieron concederme una entrevista en dos años de trabajo. Creo sinceramente que este hecho también refleja la postura que el campo jurídico mantiene con la sociedad en su conjunto.

Agradezco a mi familia y amigos que no dejaron de insistir con la pregunta ¿y cómo viene la tesis? Sin su apoyo, sencillamente, no lo hubiera logrado. A mis amigas de la facultad, por hacer de la sociología algo todavía más placentero.

Dedico este trabajo a Huguito Amable y a su niñez más pura. Sin siquiera pretenderlo, él fue la razón por la cual me interesé inicialmente en el Derecho de Familia.

ÍNDICE

INTRODUCCION	4
Estructura expositiva y argumental de investigación.....	6
INTERROGANTES Y OBJETIVOS	8
CAPITULO 1.....	10
ABORDAJE METODOLÓGICO	10
1.1 Estrategia metodológica.....	10
1.2 Técnica de recolección.....	11
1.3 Unidad de análisis	14
1.4 Selección de casos.....	16
1.5 Estrategia de análisis.....	21
CAPÍTULO 2.....	24
LOS REGISTROS DE LA NIÑEZ.....	24
2.1 Antecedentes históricos	26
2.2 Los registros de la niñez en el plano nacional	29
2.3 Abordaje conceptual	32
2.4 ¿Qué se entiende por “interés superior”?	34
2.5 Derecho de Familia aplicado.....	36
2.6 Operadores de derecho de familia.....	39
CAPÍTULO 3.....	44
EL CAMPO JURÍDICO: LO JUDICIAL Y EXTRA-JUDICIAL	44
3. Parte A	49
A.1 Lo jurídico como campo	50
A.2 Antagonistas y complementarios	53
A.3 La Familia Judicial.....	57
A.4 ‘Teóricos’ vs ‘prácticos’	61
3. Parte B.....	62
B.1 Con lo administrativo	65
B.1.1 Procesos de cambio	66
B.1.2 De ‘situación de los chicos’ a ‘Control de Legalidad’	68
B.1.3 Racionalidad jurídica.....	69

B.2 Con lo legislativo	74
B.2.1 ¿Pérdida de poder?	77
B.3 Con lo ejecutivo	80
CAPITULO 4.....	85
LOS INSTRUMENTOS MATERIALES COMO ANÁLISIS.....	85
4. 1 Acceso a documentos.....	87
4.2 Lo escrito, friccionando la realidad.....	90
4.3 La anécdota como recurso: el uso de caso	94
3.3 Caso I	97
3.3 Caso II.....	99
3.3 Caso III.....	101
3.3 Caso IV	103
4.4 Trayectoria de los casos ilustrativos	104
4.5 El tiempo como recurso	106
4.6 “Más allá del resultado”	108
CONCLUSIONES	117
BIBLIOGRAFÍA	127
ANEXO.....	134



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Organigrama de un juzgado..... 15

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Juzgados Nacionales de Primera Instancia especializados en familia 134

Cuadro 2: Carta solicitud de entrevista..... 135

Cuadro 3: Acceso a juzgados de familia..... 16

Cuadro 4: Acceso a juzgados por rango 18

Cuadro 5: Guía de entrevista..... 135

Cuadro 6: Actores entrevistados por juzgado y rango 19

Cuadro 7: Acceso a casos de expedientes por juzgados de familia 20

Cuadro 8: Casos I, II, III y IV. Datos del expediente 21

Cuadro 9: Listado de códigos 139

Cuadro 10: Códigos según lo jurídico, lo administrativo, ejecutivo y legislativo 142

Cuadro 11: El campo jurídico en el espacio social 46

Cuadro 12: Acceso a casos de expediente I, II, III y IV 89

Cuadro 13: Casos de expedientes (datos básicos)..... 96

Cuadro 14: Cuadro de expedientes por tiempo observado y características..... 105

Cuadro 15: Casos de expedientes ampliado general..... 110

Cuadro 16: Extracto primero del expediente del Caso III 113

Cuadro 17: Extracto segundo del expediente del Caso III..... 114

Cuadro 18: Extracto tercero del expediente del Caso III 115

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Archivo de expedientes..... 88

Ilustración 2: Solicitud de audiencia..... 92

INTRODUCCION

Estudiar el Poder Judicial de la Nación Argentina no es tarea sencilla de encarar en la actualidad. El universo jurídico y específicamente el mundo judicial ostentan un saber, un procedimiento y una racionalidad específica. La utilización de un lenguaje jurídico -la jerga- se reserva a un grupo reducido de depositarios del saber jurídico que con su 'colaboración' el resto de los ciudadanos podrán acceder solamente desde su 'sentido común' para el establecimiento de pautas y la resolución de conflictos. En sí, las cuestiones jurídicas suelen ser consideradas monopolio de los abogados y/o filósofos. Mucho se sabe acerca de lo que piensan y opinan abogados, juristas, filósofos y todos aquellos especialistas en derecho. Actualmente, sin embargo, poco se estudia la realidad práctica y simbólica del derecho. Y mucho menos del Derecho de Familia.

La realidad jurídica es un tejido de relaciones sociales mediadas por pautas jurídicas objetivas, prácticas socio-culturales y construcciones simbólicas que le confieren al sujeto una noción estable de ser y estar en el mundo. Interesante es la célebre frase de Loysel: "se ata a los bueyes por los cuernos y a los hombres por las palabras" para comprender la función social y antropológica del derecho. La sociología, en efecto, se ha interrogado reiteradamente acerca de su función social. Uno de sus "padres", Émile Durkheim, afirmaba que la vida general de la sociedad no puede extenderse sobre un punto sin que el derecho se extienda al mismo tiempo y en la misma relación.

Entendemos que un orden jurídico garantiza a cada recién nacido la preexistencia de un mundo ya dado que le asegura su identidad a largo plazo al tiempo que le brinda la posibilidad de transformar ese mundo e imprimirle su propio sello (Supiot, 2007). De modo que los sujetos existen en tanto seres comunicativos capaces de expresar reflejamente su percepción de la realidad, y en tanto seres materiales dispuestos a transformarla o mantenerla con sus prácticas.

El Derecho de Familia, por su parte, sufrió importantes transformaciones en las últimas décadas tanto en los discursos e ideas como en su puesta en práctica. Cambios sociales, políticos y culturales a lo largo del siglo XX repercutieron positivamente en el plano internacional de la mano de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989). La afirmación de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) como sujetos de derechos se

normativizó dentro del marco jurídico-legal argentino recién en 2005 con la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En la práctica, sin embargo, tales transformaciones de las prácticas y conciencias de los adultos para con los NNyA se realizaron de manera lenta, desorganizada y no planificada. Podemos afirmar, más allá de los debates teóricos más o menos acaloradas, que las transformaciones y cambios sobre qué es y qué se entiende por infancia distan mucho de poseer un consenso único y homogéneo. Fundamentalmente, respecto del lugar que ocupan y su importancia en nuestra sociedad. La situación de los NNyA, en especial la de aquellos dependientes de una decisión judicial, refleja no solo una sociedad en transformación sino, también, una heterogeneidad de miradas e interpretaciones. ¿En qué pensás cuando pensás en un niño?

El trabajo de investigación tiene por objetivo conocer las formas en las que el mundo judicial especializado en Derecho de Familia es comprendido, interpretado, experimentado y producido. Nuestra perspectiva de lo que es el derecho no refiere tanto a un conjunto de principios inscriptos en textos sagrados cuya imagen correspondería a una gran biblioteca de roble repleta de tomos encuadernados. Por el contrario, se trata más bien un proceso vívido y concreto. El derecho es una actividad cultural concreta, y dicha actividad se engendra en un espacio o lugar determinado: los tribunales.

Los juzgados, en nuestro caso los juzgados de familia, son espacios de construcción, interpretación y circulación del saber jurídico burocrático. Es allí donde se construye lo que ES el derecho y su aplicación particular y concreta. Son espacios donde se establecen y articulan una multiplicidad de relaciones que suponen tanto constricciones como recursos. El título del presente trabajo alude a lo jurídico como escenario, no de teatralización pero sí de espacio habilitado y reglado para de acción y representación del derecho; manifestando las prácticas, relaciones y visiones que se construyen, se mantienen y confrontan dentro del mismo. El 'quehacer jurídico' se desenvuelve a partir de las acciones, instrucciones y omisiones de los operadores de derecho y por los instrumentos materiales que componen y crean el derecho.

El interés de estudio sobre el Derecho de Familia radica entonces en conocer su propio ejercicio a partir de las experiencias, interpretaciones, comprensiones y producciones de los operadores de derecho. Comprendiendo tanto las prácticas y acciones judiciales como las

categorías de percepción y apreciación de los actores. Las categorías de percepción y apreciación refieren a la capacidad humana de apreciar y transformar subjetivamente el mundo objetivamente dado. El estudio encara tanto la realidad práctica como simbólica del derecho, sobre aquello que se ve y se vive durante-y-mediante el 'quehacer jurídico'.

Para ello se llevó a cabo un trabajo de campo en correspondencia con los propósitos e interrogantes de la investigación. Se eligió trabajar en el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires concentrando la atención en las instituciones públicas del Sistema Judicial comprendidas en dicho territorio. De esta forma delimitamos el campo de acción a la vez que advertiremos la complejidad del panorama porteño. Trabajamos con los Juzgados Nacionales de Primera Instancia especializados en materia de familia (denominados simplemente juzgados de familia) y con la mirada de los propios actores judiciales que en su labor diario activan, lubrican y estancan -¿por qué no?- con procedimientos, pautas y acciones el engranaje judicial.

Respecto a la metodología utilizada esta comprendió una estrategia cualitativa con una fuerte apuesta inductiva. El trabajo de campo fue realizado desde Septiembre de 2011 a Octubre de 2012. Se realizaron 16 entrevistas en profundidad a actores pertenecientes a diferentes juzgados de familia de C.A.B.A. De un total de 24 juzgados del fuero civil en materia de familia, se tuvo acceso a dos terceras partes del universo en cuestión. A su vez, se trabajó con el uso de expedientes a modo ilustrativo de los procesos judiciales destacando la toma de decisiones, los programas y medidas implementadas y las estrategias abordadas. El acceso a expedientes se obtuvo mediante los actores entrevistados. Finalmente, la utilización de textos de doctrina, fallos y jurisprudencia del Derecho de Familia permitieron contextualizar la problemática de la niñez en Argentina. Al tiempo que permitieron profundizar en los debates sobre las formas y los modos en que el Sistema Judicial resuelve y/o debiera resolver los conflictos familiares que atañen a los NNyA de nuestro país.

Estructura expositiva y argumental de investigación

La investigación se encuentra comprendida en cuatro bloques o capítulos en los cuáles se expondrán 'cortes' diferentes que hacen al devenir jurídico respondiendo holísticamente al trabajo de investigación. La separación es meramente analítica y funcional para una posible lectura y comprensión del estudio. De ningún modo se apunta a un abordaje progresivo o

evolutivo debido a que trabajamos los datos y la teoría conjuntamente en cada uno de los capítulos.

El primer capítulo denominado *Abordaje metodológico*, expone la estrategia metodológica, los supuestos epistemológicos y desarrolla el camino tomado por la investigación. Se presentan las técnicas de recolección, la unidad de análisis y la selección de casos correspondiente. Se profundiza también en la estrategia de análisis desarrollada a lo largo del proceso de investigación.

El segundo capítulo, *Los registros de la niñez*, propone un análisis crítico y reflexivo los procesos históricos del Derecho de Familia a partir de la utilización de los registros de discursos y prácticas sobre la niñez. Se plantea una mirada diacrónica sobre la función social del derecho haciendo hincapié en los procesos de cambio que se fueron sucediendo históricamente en la conceptualización y ejercicio del derecho hasta la actualidad.

El tercer capítulo sobre *El campo jurídico: lo judicial y extra-judicial* se sumerge en aquel 'mundo nuevo' que es el Poder Judicial a partir de dos momentos: un primer momento que aborda la lógica interna de las acciones judiciales limitadas al campo jurídico, y uno segundo momento en el cual se trabajan las relaciones de lo jurídico con otros ámbitos del espacio social. Observándose la estructura interna del campo jurídico al tiempo que podemos dar cuenta de sus relaciones con otros ámbitos sociales y formas de poder externas.

Por último, el capítulo *Los instrumentos materiales como análisis* retoma lo trabajado en los capítulos anteriores con la introducción del estudio de casos ilustrativos de expedientes. Se tratan de transcripciones de expedientes judiciales que se suman al diálogo entre los datos extraídos de las entrevistas en profundidad y las categorías conceptuales. Los instrumentos materiales son también fuente de datos del quehacer judicial y en tal sentido, proporcionan información relevante del campo empírico sobre el que trabajamos.

INTERROGANTES Y OBJETIVOS

El presente trabajo de investigación comprende una mirada sociológica del Derecho de Familia desde el propio escenario judicial: los tribunales. Los juzgados de familia son espacios de construcción, interpretación y circulación del saber jurídico burocrático. Entendemos la articulación del 'poder de nombrar' o decir que ES el derecho, como una forma particular y específica de producción del saber burocrático dentro de un espacio determinado.

Los juzgados de familia son *lugares* o *espacios* de conformación y articulación de una multiplicidad de relaciones que suponen tanto constricciones como recursos. El 'quehacer jurídico' se encuentra compuesto tanto por las acciones de operadores de derecho como por los instrumentos materiales que componen y crean el derecho. Los operadores de derecho son aquellos actores, trabajadores y miembros de los juzgados de familia que en su labor diaria activan y lubrican el engranaje judicial. Los instrumentos materiales refieren a todos los documentos tales como expedientes, sentencias e informes creados para y por los operadores de derecho para la toma de decisiones y el establecimiento de estrategias de intervención.

Entendemos el campo jurídico como un ámbito burocrático jerarquizado en posiciones que disponen de recursos variados y con posibilidades desiguales de incidir en sus dinámicas. El ámbito judicial se encuentra en relación con otros espacios sociales y con formas de poder externas. Comenzamos preguntándonos no por las funciones que cumple el ámbito judicial en la sociedad sino, por el entramado de relaciones internas y externas con esferas y poderes extra-jurídicos entrelazados en el quehacer judicial.

Nuestro interés radica en conocer el ejercicio del Derecho de Familia desde las experiencias, interpretaciones, comprensiones y producciones de los actores pertenecientes a los juzgados de familia de C.A.B.A. Comprendiendo tanto las prácticas y acciones judiciales a partir de las categorías de percepción y apreciación de los actores. Es decir, aquel mundo simbólico y valorativo que se cuele -¿o cimenta?- en lo que es el derecho. En este sentido, nuestra mirada no es meramente teórica ya que el derecho se encuentra en relación dialéctica con la sociedad.

La investigación trabaja en 3 niveles o dimensiones:

- I. El primer nivel describe los registros de constitución, modificación y confrontación dentro del Derecho de Familia a partir de los procesos históricos nacionales e internacionales.

- II. El segundo nivel analiza la estructura interna del ámbito judicial, describiendo el entramado de relaciones a partir de los objetos en juego, las distintas posiciones y los recursos diferenciales que poseen, las dinámicas de competencia y las regularidades que éstas generan. El campo habría de aprehenderse como un conjunto dinámico de tensiones que producirían un continuo movimiento de posiciones y fronteras.
- III. El tercer nivel aborda las relaciones de lo judicial con ámbitos externos del espacio social para el establecimiento de alianzas y estrategias de intervención en la resolución de conflictos familiares. Tales interrelaciones pueden darse conflictivamente.

Entendiendo la sociedad como un entramado o configuración de esferas diferenciadas e interrelacionadas, el estudio se enfoca en las relaciones y dinámicas que se producen en y para el espacio judicial. Por lo tanto el objetivo general y los objetivos específicos van a trabajarse teniendo en cuenta estos tres niveles o dimensiones.

Objetivo General

Analizar la construcción y ejercicio del Derecho de Familia en el campo jurídico al que pertenecen los Juzgados Nacionales de Primera Instancia especializados en familia de C.A.B.A.

Objetivos específicos

1. Explorar los registros tutelares y de sujeto de derechos construidos a partir de los procesos históricos de luchas ideológicas para el Derecho de Familia en el territorio porteño.
2. Examinar los procesos de construcción del saber y racionalidad jurídica a partir de las categorías de percepción y apreciación de actores de los juzgados de familia de C.A.B.A.
3. Observar la conformación de alianzas y estrategias de confrontación y/o competencia entre el campo jurídico y otros espacios sociales.
4. Indagar en la toma de decisiones y estrategias de intervención en las trayectorias de expedientes de los juzgados de familia de C.A.B.A.

CAPITULO 1

ABORDAJE METODOLÓGICO

*Nada es más difícil que percibir lo
que nos funda.*

Alain Supiot¹

1.1 Estrategia metodológica

La investigación comprende una perspectiva metodológica cualitativa. Entendemos a la investigación cualitativa como aquella fundada en una posición filosófica ampliamente interpretativa en el sentido de que se interesa por las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado, producido (Vasilachis de Gialdino, 2007). En este sentido se hace una fuerte apuesta a una estrategia principalmente inductiva, confiando en la determinación de problemas, conceptos, técnicas y esquemas teóricos realizados por medio del intercambio y el examen directo del mundo social empírico (Longo, 2003). No partimos de conceptos teóricos ni intentamos que éstos encajen en los datos empíricos, por el contrario, utilizamos el concepto de campo como una potente herramienta metodológica para analizar distintos ámbitos de relaciones sociales sin reducirlos a funciones generales o a instrumentos de una clase dominante (Martín Criado, 2008).

La reflexión epistemológica se encuentra en concordancia con nuestra estrategia metodológica y perspectiva preponderantemente inductiva. Se trata de una metodología cualitativa fundamentada en la interacción con la praxis, interpelando los sujetos y herramientas materiales involucradas en el quehacer jurídico como el modo de generación de conocimiento. En una constante ida y vuelta con los sujetos y los instrumentos materiales se tratará comprender la realidad jurídica actual a fin de poder desentrañar el entramado social y cultural en el cual se encuentran inmersos los procesos judiciales de niños, niñas y adolescentes.

En concordancia con los ejes de indagación empírica planteados previamente no pretendimos en ningún momento producir conocimiento mediante una reflexión uncialmente

¹ SUPIOT, Alain (2007). *Homo juridicus, Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires, p. 36.

especulativa. La predominancia del dato empírico extraído de los intercambios discursivos con los actores en su medio ambiente natural y la utilización de herramientas materiales propios del quehacer judicial, ha permitido que el estudio recorra caminos inusitados y, francamente, no considerados al comienzo de la investigación.

A partir de una codificación abierta de los datos (emerging codes) fuimos abordando la realidad práctica del quehacer judicial. Siguiendo a Glaser y Strauss (1967), se tratará de generar construcciones teóricas desde los datos por medio de entrevistas en profundidad y a partir de la información provista por los actores. El método inductivo nos ha permitido articular los datos extraídos de las entrevistas, expedientes y estadísticas judiciales, con los conceptos abstractos de la teoría; sin caer en la omnipotencia de la segunda.

Una metodología en clave cualitativa nos permitió mayor flexibilidad y sensibilidad al contexto social en el que los datos son y, por lo tanto, la investigación está sostenida por métodos de análisis y explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto (Mason, 1996: 4). Pudiendo identificar y ahondar en aspectos emergentes que desconocíamos del propio campo empírico. Por ejemplo, la lectura más detallada acerca de las relaciones del espacio judicial con lo administrativo, lo legislativo o lo ejecutivo.

Una vez en contacto con el campo empírico apelamos, a partir de los datos, a "conceptos sensibilizadores" para aproximarnos a las situaciones, relaciones, procesos, textos, imágenes que se examinarán durante el análisis (Vasilachis de Gialdino, 1992). Fuimos articulando los conceptos teóricos como herramientas para iluminar los datos extraídos del campo empírico. Utilizamos en especial la Teoría de Campo Jurídico desarrollada por Pierre Bourdieu. Desde el ámbito jurídico, la extensa discusión teórica y de jurisprudencia ha ampliado y profundizado nuestro análisis. El aporte desde la Antropología Jurídica nutrió en gran medida nuestro análisis del quehacer judicial en los Juzgados de Familia.

1.2 Técnica de recolección

La estrategia de recolección comprende la realización de diversas técnicas de recolección de datos. La primera y principal recupera los discursos de quienes trabajan en los tribunales de familia. Se trata de **entrevistas de profundidad** realizadas a diferentes operadores de derecho pertenecientes a los juzgados de familia. Entendemos que la interacción dialógica es una forma de privilegiar y recuperar la voz de los sujetos involucrados, siendo en este caso los operadores de derecho que con sus decisiones y accionar